

51



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”



## ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES – CANASTA BÁSICA FAMILIAR

(Acorde a lo establecido en el artículo N° 2 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 27.03.2020)

En el Distrito de Pueblo Libre, siendo las 10:10 horas del día 12 del mes de abril de 2020, estando a lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 033-2020, “**que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los Riesgos de Propagación del COVID-19**”, que dispone en su Título I, artículo 2 “**Adquisición y Distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19**”.

Autorizando a los Gobiernos Locales de manera excepcional durante fiscal 2020, efectuar la Adquisición y Distribución de Bienes de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad.

Que, de acuerdo a la Guía de orientación, denominada: “**Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19**”, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Vice Ministerio de Gobernanza Territorial, que estando a lo expuesto en la mencionada Guía de Orientación, el Grupo de Trabajo, presidido por el Gerente Municipal, y previo Informe de las áreas correspondientes, procederá a la entrega de los insumos que componen la Canasta Básica Familiar, siendo éstos los siguientes:

ÍTEM	GRUPO DE ALIMENTOS	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Cereal	Arroz Fortificado	07	Kg
02	Cereal	Fideo Crudo	02	Kg
03	Cereal	Avena Hojuela Cruda	01	Kg
04	Menestras	Lenteja	01	Kg
05	Menestras	Arveja Seca Partida	01	Kg
06	Azúcares	Azúcar Rubia	01	Kg
07	Grasas	Aceite Vegetal	01	Lt
08	Proteína de Origen Animal	Entero de Sardina en Agua y Sal	850	gr
09	Proteína de Origen Animal	Entero de Caballa en Aceite Vegetal	1,275	gr

al Señor(a) Vera Ventuta Gloria Isabel  
identificado(a) con DNI N° 9221442 domiciliado(a) en: Arnaldo Pazizo  
339 Pueblo Libre -Distrito  
de Pueblo Libre, Jefe(a) de Hogar de la Familia Beneficiaria, la misma que se encuentra integrada por los siguientes miembros:

ÍTEM	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	VÍNCULO	SEXO F/M	ESTADO CIVIL S/C/V/D	EDAD
01	9221442	Vera Ventuta Gloria	Jefe de hogar	F		
02	73912265	Piero Ramos Vera	Hijo	M		11
03	78218704	Brigitte Ramirez Canacho	Hija	F		20
04	70384790	Giancarlo Ramos Vera	Hijo	M		22
05	78860240	Estefanny Rivera Vera	Hija	F		50
06	0772628	Carlos Ramos Ipanaguá	Esposo	F		

SEXO: F=Femenino / M= Masculino

ESTADO CIVIL: S=Soltero / C=Casado / V=Viudo / D=Divorciado

07 70384789 Bruno Ramos Vera Hijo M 24  
08 79200439 Luca Ramos Vera Hijo M 04



Asimismo, es necesario saber si, algún miembro del hogar, se encuentra embarazada o padece de alguna enfermedad:

ITEM	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	DIAGNOSTICO

Por otro lado, es preciso indicar que,, el Jefe(a) de Hogar y los integrantes de la Familia Beneficiaria de la Canasta Básica Familiar, forman parte de la Población Vulnerable que se encuentran en la situación de Pobreza o Pobreza Extrema de este Distrito, tal como se acredita en el acervo documentario de esta Municipalidad, a través de la ficha SISFOH, clasificada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y a lo señalado en la Guía de orientación, denominada: “Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19”, Sección I Identificación de Hogares Beneficiarios, numeral 2:

- Hogares con Madre o Padre soltera(o), responsable con más de dos niños.
- Hogares con Adultos Mayores.
- Hogares con Personas en situación de discapacidad severa.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, siendo las 10:15 horas del día 12 del mes de abril de 2020.

Isabel Vera V  
 Jefe(a) de Hogar de la Familia Beneficiaria



[Signature]  
 Sr. (a) Ana Rosa Guedes  
 DNI N° 11160109  
 Responsable Municipal de la Zona de Distribución



\_\_\_\_\_  
 Sr. (a) \_\_\_\_\_  
 DNI N° \_\_\_\_\_  
 Representante Vecinal o Comunal



[Signature]  
 Sr. (a) Carlos E. Arene Yllcaza  
 DNI N° 07362966  
 Representante de Comité de Veeduría



**Nota:** El beneficiario, declara bajo juramento que los consignados en la Presente Acta de Entrega de Víveres de la Canasta Básica Familiar, corresponden a los lineamientos señalados en su condición de pobreza o pobreza extrema, sometiéndose a las Leyes, Normas y Procedimientos, en caso de infringir la legalidad de los mismos.

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROCESO DE ENTREGA DE CANASTA  
BÁSICA FAMILIAR, VINCULADO AL COVID-19**

En Pueblo Libre, siendo las 17:00 horas, del día 13 del mes de abril del año 2020, en las instalaciones del Palacio Municipal, se apersonó el Sr. **Andrés Gustavo Ciudad Trujillo**, Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Responsable Municipal de la Zona de Distribución **Sector N°11**, remitiendo las Actas de Entrega de Víveres – Canasta Básica Familiar, acorde a lo establecido en la Guía de Orientación, denominado: “*Gestión y Distribución de Canastas Básicas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19*”, manifestando la carencia de firma y huella digital de la Sra. Paulina Blanca Aedo Guerreros, Representante Vecinal del Sector de distribución N° 11.

Asimismo, es menester indicar que, como Responsable Municipal de la Zona de Distribución, doy Fe del proceso de entrega de Canasta Básica Familiar a los siguientes ciudadanos:

Ítem	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección
1	Jesenia Oliva Porras	09677375	Juan Valer Sandoval 575 Int.B Piso 1, Pueblo Libre
2	Vera Ventuta Gloria Isabel	09221442	Arnaldo Panizo 339, Pueblo Libre
3	Eva Janet Rosas Oliva	41554874	Juan Vales Sandoval 575 Int.B
4	Katherine Gómez Rosas	48381288	Juan Valer 575 Int. B

En Pueblo Libre, siendo las 18:00 horas, del día 13 del mes de abril del año 2020, firma el presente documento, en señal de conformidad.

**Andrés Gustavo Ciudad Trujillo**  
Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres  
Representante Municipal de la Zona de Distribución N° 11